UOC

92 noventa y dos.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° 1682

PARAGUÁI
TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

POR EL CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 284/2020, SUSCRITO CON LA EMPRESA CDD CONSTRUCCIONES S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 202/2019 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL EN VARIOS TRAMOS DE LA RED DE CARRETERAS – AD REFERÉNDUM AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2020", LOTE N° 4. ID N° 370.316.

Asunción, 19 **de** Octubre **de 2023**

VISTO: La Nota UOC N° 2782/2023, presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente del Gabinete Ministerial, en la que se solicita la aprobación del Convenio Modificatorio N° 2 al Contrato SG Ministro N° 284/2020, suscrito con la Empresa CDD CONSTRUCCIONES S.A., en el marco del Llamado MOPC N° 202/2019 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL EN VARIOS TRAMOS DE LA RED DE CARRETERAS – AD REFERÉNDUM AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2020", LOTE N° 4. ID N° 370.316; y,

CONSIDERANDO: Que atento al Artículo 4° inciso i) de la Ley N° 167/1993, "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY N° 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991, QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES" que establece "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos, firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerios; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución N° 663/2020, de fecha 4 de mayo del 2020, se aprobó el resultado del Llamado MOPC N° 202/2019 "Licitación Pública Nacional para el Mejoramiento de Seguridad Vial en Varios Tramos de la Red de Carreteras – Ad Referéndum al Presupuesto General de Nación", ID N° 370.316.

Que este Convenio Modificatorio N° 02 se emite en un todo de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales del Contrato: Clausula 4.3 "Documentos Contractuales posteriores a la formalización del Contrato". Clausula 19: "Obras o trabajos no previstos", Clausula 20: "Convenios Modificatorios" y Clausula 22 "Plazos de Ejecución", y ajustado a lo dispuesto en el Art. 62 "Convenios Modificatorios en obras públicas" de la Ley N° 2051/2003.

M.O.P.C.
COPIA
Ana Rosa Zayas Moreno
Coordinadora Interina
Coordinación de Gestión Digital
SG - Gabinete

91 (noventa y uno)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° 1682

PARAGUÁI
TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

POR EL CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 284/2020, SUSCRITO CON LA EMPRESA CDD CONSTRUCCIONES S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 202/2019 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL EN VARIOS TRAMOS DE LA RED DE CARRETERAS – AD REFERÉNDUM AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2020", LOTE N° 4. ID N° 370.316.

Que la Dirección de Vialidad ha emitido su Informe Técnico explayando la necesidad de realizar las adecuaciones y ajustes identificados como necesarios a los efectos de optimizar el alcance de las mejoras dentro del proyecto original, para de tal forma continuar proporcionando vías que mantengan las condiciones de Seguridad Vial, conforme a la justificación técnica de la obra.

Que la Dirección de Auditoría Interna ha emitido el Informe N° 77/2023, de fecha 14 de setiembre de 2023.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su Dictamen DAJ N° 1760/2023, de fecha 09 de octubre de 2023, considera que se cumplen con las formalidades legales exigidas para la formalización del Convenio Modificatorio N° 2.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Aprobar el Convenio Modificatorio N° 2 al Contrato SG Ministro N° 284/2020, suscrito con la Empresa CDD CONSTRUCCIONES S.A., en el marco del Llamado MOPC N° 202/2019 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL EN VARIOS TRAMOS DE LA RED DE CARRETERAS – AD REFERÉNDUM AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2020", LOTE N° 4. ID N° 370.316.

Artículo 2°.- Las modificaciones introducidas en el presente Convenio Modificatorio N° 02 representan una disminución de Gs. 9.559.531 (guaraníes nueve millones quinientos cincuenta y nueve mil quinientos treinta y uno) IVA Incluido, con relación al Convenio Modificatorio N° 1, mientras que las modificaciones introducidas en el Convenio Modificatorio N° 01 fue un aumento de Gs 5.586.164.019 (guaraníes cinco mil quinientos ochenta y seis millones ciento sesenta y cuatro mil diecinueve) IVA Incluido, con relación al Monto Contractual Original.

COPIA

Ana Rosa Zayas Moreno
Coordinadora Interina
Coordinación de Gestión Digital
SG - Gabinete Ministerial

M.O.P.C.

90 (noventa)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° 1682

PARAGUÁI
TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

POR EL CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 284/2020, SUSCRITO CON LA EMPRESA CDD CONSTRUCCIONES S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 202/2019 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL EN VARIOS TRAMOS DE LA RED DE CARRETERAS – AD REFERÉNDUM AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2020", LOTE N° 4. ID N° 370.316.

El total de las modificaciones introducidas equivalen a una variación del 19,20% con respecto al monto contractual original de Gs. 29.049.834.158 (guaraníes veintinueve mil cuarenta y nueve millones ochocientos treinta y cuatro mil ciento cincuenta y ocho) IVA incluido, por lo que el monto contractual con el presente Convenio Modificatorio N° 2, asciende a la suma Gs. 34.626.438.646 (guaraníes treinta y cuatro mil seiscientos veintiséis millones cuatrocientos treinta y ocho mil seiscientos cuarenta y seis) IVA Incluido.

Descripción	Monto (Gs.)	Variación (Gs.)	Porc. (%)
Contrato Original	29.049.834.158	-	100,00%
Convenio Modificatorio N° 01	34.635.998.177	5.586.164.019	119,23%
Convenio Modificatorio N° 02	34.626.438.646	-9.559.531	119,20%

Artículo 3°.- El presente Convenio Modificatorio N° 2 no modifica el plazo de la obra.

Artículo 4°.- Las erogaciones establecidas en el Artículo 2° de la presente Resolución será financiada con recursos previstos para el efecto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación, asignado a este Ministerio.

Artículo 5°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ing. CLAUDIA CENTURIÓN RODRÍGUEZ
A033381
Ministra

CCR/ns

Ana Rosa Zayas Moreno
Coordinadora Interina
Coordinación de Gestión Digital
SG - Gabinete Ministerial

M.O.P.C.